

**MINISTERIO DE JUSTICIA**  
**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3**

JUICIO DE FALTAS 518/2008

EDICTO

**2147.-D.<sup>a</sup> AURORA ARREBOLA DEL VALLE SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.**

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 518/2008 se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

SE ACEPTA LA INHIBICION, INCOESE JUICIO DE FALTAS, procedase a la tasación de los objetos sustraídos por el perito judicial y cítese, con los apercibimientos legales correspondientes, al Ministerio Fiscal, denunciante, presunto culpable, testigos que puedan dar razón de los hechos y, en su caso, al perjudicado para el día veintiuno de octubre de dos mil ocho a las 11:20 horas, a efectos de celebración del correspondiente juicio oral.

Y encontrándose en paradero desconocido el denunciado D. Abdelilah Bouallame, cítese por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial de esta Ciudad.

PONGASE ESTA RESOLUCIÓN EN CONOCIMIENTO DEL MINISTERIO FISCAL Y DEMAS PARTES PERSONADAS, previniéndoles que contra la misma podrá interponer, ante este Juzgado, RECURSO DE REFORMA en el plazo de TRES DIAS.

Así lo acuerda, manda y firma MARÍA DOLORES MARQUEZ LÓPEZ, MAGISTRADO-JUEZ del Jdo. 1<sup>a</sup> INST. E INSTRUCCIÓN N.º 3 de MELILLA y su partido.- Do fe.

Y para que conste y sirva de Citación a ABDELILAH BOUALLAME, actualmente en paradero, y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla a 25 de agosto de 2008.

La Secretaria. Aurora Arrebola del Valle.

